



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Santa Rosa
Mendoza

ORDENANZA N° 547/1.993.- AUTORIZANDO AL
D.E. A OTORGAR SUBSIDIO AL SEÑOR PEDRO/
OJEDA,-----

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo de la /
Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, a otorgar un subsidio de PESOS SE
TENTA Y CINCO (\$ 75,00), al Señor Pedro Ojeda, con destino a la adquisi
ción de medicamentos para su hija Roxana.-

ARTICULO 2°.- La erogación producida por lo determinado en
el artículo 1° de la presente Ordenanza, es con cargo a la cuenta de la
Jurisdicción 02 - Honorable Concejo Deliberante - Transferencias Co- //
rrientes al Sector Privado.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus/
efectos y dese al Libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBE-/
RANTE DE SANTA ROSA (MENDOZA), A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

SUSANA M. R. DE ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)

OSVALDO PANZA
Presidente
H.C.D. Santa Rosa

SANTA ROSA, MZA. 108 DE JUNIO DE 1993.-

DECRETO Nº 226/1993.

Visto la Ordenanza Nº 547/1993, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Rosa, Provincia Mendoza, mediante la cual autoriza al Departamento Ejecutivo, a otorgar un subsidio al Señor Pedro OJEDA.-

Atento a ello, y en uso de las Atribuciones Conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

Artículo Nº 1.- Promulgar la Ordenanza Nº 547/1993, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, y tengase en Vigencia para la Municipalidad de Santa Rosa, Provincia de Mendoza.-

Artículo Nº 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Eduardo Palermo
SECRETARIO DE GOBIERNO
Santa Rosa, Mendoza


MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)


Antonio Abraham Rahy
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza